



San Miguel de Tucumán, **29 NOV 2022**

VISTO el Expte N° 78.084/22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicita mediante Res. N° 001-022 y su modificatoria Res. N° 145-022 se apruebe el Plan de Estudio de la Carrera de Pregrado - Modalidad a Distancia - **“Tecnatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico”**; y

CONSIDERANDO:

Que entre los fundamentos de la Carrera se extrae lo siguiente: “Si bien el Acompañamiento Terapéutico surge del abordaje de las adicciones y la psicosis, con el tiempo su campo de acción se fue ampliando a otras patologías y diferentes contextos, sin perder la particularidad del rol, teniendo hoy una significativa producción científica, tanto en publicación de revistas especializadas, como en la producción de posgrado.”;

Que al momento de la presentación de la referida propuesta, se informa que ya ha culminado la primera cohorte de esta formación en Modalidad presencial;

Que esta Comisión de Enseñanza considera importante comentar al respecto, que la referida Tecnatura, en Modalidad Presencial, fue aprobada en el año 2018 y modificada por Res. N° 747-HCS-2019;

Que la citada Carrera incluye los siguientes ítems: Denominación de la Carrera: Tecnatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Título a otorgar: Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico, Nombre de la Opción pedagógica elegida: Modalidad a Distancia, Fundamentación de la Carrera, Sobre la formalización de la práctica en Argentina, La Práctica del Acompañamiento Terapéutico en Tucumán; Funciones de la Facultad de Psicología, donde se pone de manifiesto lo siguiente: “Como aporte a la formación profesional, la Facultad de Psicología contará con la estructura necesaria para instrumentar la organización de la Carrera Universitaria propuesta y a partir de allí brindar servicios directos a la comunidad. La Facultad de Psicología, una vez aprobados los aspectos académicos, gestionará los recursos necesarios a través de convenios o formas de auto-financiación para garantizar el dictado de la carrera. Siendo así la carrera no generará ninguna erogación para esta Universidad.”

Que además el propuesta incluye: Objetivos de la Carrera, Alcances del Título: entre los que se expresan:

- Colaborar en tareas de sostén y acompañamiento a personas que por alguna circunstancia (padecimiento mental o discapacidad, transitoria o permanente) no pueden desenvolverse por sí mismas.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios en el campo de la Salud Mental.
- Favorecer la socialización o reinserción social y/o laboral de la persona, mediante estrategias que permitan potenciar sus recursos saludables.

Que los ítems que conforman el Plan de Estudio continúan en el siguiente orden: Campo Ocupacional, Perfil del Egresado, Requisitos de Ingreso, Organización de la Carrera, Carga Horaria Total de la Carrera, que en este ítem hay que mencionar que la Carrera consta de 3 (tres) años de duración con una carga horaria total de 1600 (mil seiscientos) horas. Está previsto que la Carrera se dicte 76% en la opción pedagógica a distancia y un 24% modalidad presencial;

Que además se incluyen cuadros referidos a la carga horaria de la carrera distribuida entre horas presenciales y a distancia, en los que se hace referencia al 1º, 2º y 3er. Año de la misma;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE AGUIARI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

asignaturas; duración (anual o cuatrimestral); carga horaria total; horas teóricas; horas prácticas; horas por semana con un porcentaje, según la opción pedagógica y a continuación, se agregan los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas, que componen el Plan de Estudio y se agrega en el 3er. año una Práctica Final Supervisada (PFS) y un Trabajo Final Integrador (TFI);

Que corresponde hacer mención a la inclusión de “Metodología de Trabajo a distancia”: La mayor parte del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará en la modalidad virtual, dentro del campus, “Psico Virtual”, de la Facultad de Psicología, soportado en la plataforma Moodle;

Que cabe comentar, que las actuaciones cuentan con un informe de Evaluación desde el equipo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que concluye indicando que se encuentra en concordancia con lo establecido en el SIED-UNT, ajustándose en términos generales a la normativa vigente sobre carreras a distancia;

Que procede destacar, el agregado de un cuadro que contiene la nómina del personal administrativo y docentes a cargo de la ejecución de la Carrera.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y el resultado de la votación efectuada,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN**

En sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar desde el punto de vista académico la Carrera de Pregrado “**Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico**” - **modalidad a Distancia**- de la Facultad de Psicología con el Título a otorgar: Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico, Fundamentación, Objetivos de la Carrera, Duración de la Carrera, Carga Horaria Total, Alcances del Título, Perfil del Egresado, Organización de la Carrera, Estructura Curricular, Contenidos Mínimos de las Asignaturas, Modalidad de cursado, Carga Horaria Total de 1600 horas, requisitos de ingreso (Art. 7 de la Ley de Educación Superior) y demás ítems que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

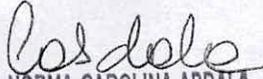
ARTICULO 2º.- Determinar que el Título a otorgar una vez cumplidos los requisitos de la Carrera será el de Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico.-

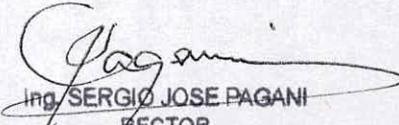
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la implementación de la Carrera “**Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico**” - **modalidad a Distancia**, se producirá cuando se cuente con el financiamiento necesario.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: **1642 2022**

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ANEXO RESOLUCION N° 1642 2022

Denominación de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Título a otorgar: Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico.

Nombre de la Opción Pedagógica elegida: Modalidad a Distancia

Fundamentación de la carrera. Antecedentes

La práctica del Acompañamiento Terapéutico ha tenido un gran desarrollo en Latinoamérica, principalmente en Argentina, Uruguay y Brasil. Este proceso se desarrolló en un contexto de cuestionamientos a los abordajes psiquiátricos clásicos bajo la influencia de nuevas teorías y de búsqueda de herramientas terapéuticas para patologías destinadas al confinamiento, y caracterizado por la aparición de recursos alternativos tales como las Comunidades Terapéuticas, los Hospitales de Día, Centros de Salud de medio camino, dispositivos terapéuticos grupales, etc.

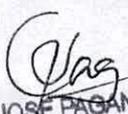
El Acompañamiento Terapéutico surge como campo profesional en la Argentina en los años '60, con aportes de la teoría sistémica, los desarrollos del psicodrama y psicoterapia de grupo; y los aportes de las teorías y técnicas cognitivas. Su rol procura evitar la marginación y la estigmatización del paciente, facilitando sus procesos de resocialización. Susana Kuras y Silvia Resnisky abordan los antecedentes de esta profesión y afirman que "El rol del Acompañamiento Terapéutico encuentra su origen en una concepción psiquiátrica dinámica opuesta al planteo clásico que confina al enfermo mental con el rótulo de loco, alejándolo de su familia y de la comunidad. El acompañante terapéutico como agente de salud, se inscribe en la corriente que busca restituir la posibilidad de diálogo con la sinrazón". Si bien el Acompañamiento Terapéutico surge del abordaje de las adicciones y la psicosis, con el tiempo su campo de acción se fue ampliando a otras patologías y diferentes contextos, sin perder la particularidad del rol, teniendo hoy una significativa producción científica, tanto en publicación de revistas especializadas, como en la formación de posgrado, dando cuenta de la riqueza de esta praxis como nuevo campo de estudio y observación en salud mental.

Al momento de la presentación de la presente propuesta, se informa que ya ha culminado la primera cohorte de esta formación, en modalidad presencial.

Sobre la formalización de la práctica en Argentina

En la provincia de Córdoba se realizó en el año 2001 el II Congreso Nacional e Internacional de Acompañamiento Terapéutico, "Eficacia Clínica del Acompañamiento Terapéutico" que contó con acompañantes y profesionales del país, México, Brasil y Uruguay, siendo sede la Facultad de Psicología de la UNC. Este acontecimiento dio cuenta de la legitimidad de esta profesión y marcó una nueva etapa hacia el logro de una plena legalidad. Allí se sentaron las bases para que en mayo del año 2003 se constituyera la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (A.A.T.R.A), primera entidad de alcance nacional orientada a "Velar por las normas del ejercicio profesional relativas al Acompañamiento Terapéutico y propender a la

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

jerarquización del nivel académico de los títulos, así como del ejercicio de esta profesión”. En el año 2010 en asamblea, la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina aprobó un Código de Ética que está en vigencia y es (el único sancionado hasta el momento) específico para esta profesión construyendo bases de las normas éticas de la buena praxis profesional. El acompañamiento terapéutico cobró mayor reconocimiento legal a partir de su mención en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y la Ley de Salud Mental de la Provincia de Córdoba Ley 9.848. En el Art. 12 de la Ley Nacional N° 26.657/13 y en el art. 47 de la Ley Provincial No 9848/10, se establece que la “prescripción de medicación sólo debe responder a las necesidades fundamentales de la persona con padecimiento mental y se administrará exclusivamente con fines terapéuticos y nunca como castigo, por conveniencia de terceros, o para suplir la necesidad de acompañamiento terapéutico o cuidados especiales”. En la misma ley en su Art. 5to. se expresa que “El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basados en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales”.

La práctica del Acompañamiento Terapéutico en Tucumán

En la provincia de Tucumán los Acompañantes Terapéuticos son requeridos en distintos sectores del sistema, a saber: Salud, Educación, Justicia y Asistencia Social. Los Acompañantes Terapéuticos se encuentran prestando servicios en instituciones públicas y privadas de salud mental (hospitales de día, casas de medio camino, hospitales generales), en instituciones geriátricas y residencias para ancianos, en escuelas (públicas o privadas) y en el sistema judicial (en la externación de pacientes judicializados y en las visitas controladas de re-vinculación paterno – filial).

Las obras sociales y prepagas reconocen, de hecho, la figura del Acompañamiento Terapéutico en el tratamiento de pacientes que así lo requieran, aunque la carencia de un título habilitante específico dificulta la cobertura directa al no ser aún una práctica nombrada, siendo frecuente que los familiares de los pacientes deban presentar recursos de amparo ante la justicia para lograr el pago de dichas prestaciones.

No obstante, existe una gran cantidad de Acompañantes Terapéuticos que trabajan sin formación específica generando un riesgo tanto para ellos como para las personas atendidas, y numerosos estudiantes que recurren a la formación en instituciones privadas, a veces carentes de las debidas acreditaciones de los trayectos formativos que ofrecen. Se genera así la necesidad y obligación por parte del Estado, de formar Acompañantes Terapéuticos a partir de instituciones públicas, con título oficial, avalado por las leyes con el reconocimiento y validez pertinentes, con una formación académica correspondiente a la demanda social, brindando una respuesta desde la educación pública y gratuita.

Por lo antes dicho, se visualiza en la actualidad la necesidad social, educativa, institucional, académica y profesional de creación de la carrera de Acompañante Terapéutico, bajo el título: “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico” en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. Ofrecer el título oficial desde la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, permitirá generar las condiciones para impulsar la regulación legal del ejercicio del Acompañamiento Terapéutico (en Tucumán), evitando por un lado, la precarización académica y laboral de este campo de trabajo y por otro, contribuyendo a delimitar las incumbencias específicas del Acompañamiento Terapéutico, diferenciando su campo de aplicación de la especificidad de otras profesiones.

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Funciones de la Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología de la UNT será la institución encargada de gestionar el proceso de certificación y titulación de los alumnos que cumplieran con los requisitos de culminación de estudios.

La Facultad deberá proporcionar ineludiblemente una metodología de formación mediante la práctica sistematizada, con permanente supervisión del docente de la Facultad en articulación con un tutor o responsable en terreno. La Facultad deberá proveer los medios y recursos necesarios para la formación de Técnicos Universitarios en Acompañamiento Terapéutico como profesionales aptos para prestar servicios en cualquiera de las áreas e instituciones reconocidas por las diversas leyes existentes.

La Facultad brindará formación democrática, instrumentando medios y estructuras para la activa participación de todos los integrantes de la institución universitaria y los sectores de la comunidad relacionados con ella, en las diversas actividades que permitan la consecución de los objetivos propuestos.

Como aporte a la formación profesional, la Facultad de Psicología contará con la estructura necesaria para instrumentar la organización de la carrera universitaria propuesta y a partir de allí brindar servicios directos a la comunidad.

La Facultad de Psicología, una vez aprobados los aspectos académicos, gestionará los recursos necesarios a través de convenios o formas de auto-financiación para garantizar el dictado de la carrera. Siendo así, la carrera no generará ninguna erogación para la Universidad Nacional de Tucumán.

Objetivos de la Carrera de Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico

Son objetivos de la nueva carrera que el alumno:

- 1) Desarrolle competencias para insertarse en un equipo interdisciplinario de salud desde un rol Auxiliar, que le permita trabajar en:
 - a) Tratamiento, rehabilitación y reinserción social y laboral en lo que respecta a asistencia, prevención y promoción de la salud mental.
 - b) Abordar las distintas patologías mentales que ponen a las personas en situación de discapacidad (transitoria o permanente) o en situación de vulnerabilidad social en las diferentes fases del curso vital (vínculo neonatal, niñez, adolescentes, adultos, adultos mayores).
 - c) Instrumentar elementos que permitan el acompañamiento a personas con discapacidad física (transitoria o permanente); enfermedades orgánicas crónicas y/o terminales.
- 2) Implemente los instrumentos teóricos-técnicos necesarios para realizar su práctica, atendiendo las demandas del contexto socio-cultural.
- 3) Alcance una formación profesional idónea dentro de las áreas de competencia del Acompañamiento Terapéutico en los ámbitos clínicos, educativos, jurídicos, sanitarios.
- 4) Desarrolle habilidades para acompañar a la persona con padecimiento mental en lo que respecta a la internación, externación y/o reinserción social.
- 5) Desarrolle actitudes y aptitudes que le permitan constituirse en agente promotor de salud en equipos interdisciplinarios, en cualquiera de las áreas en que ejerza su actividad siendo auxiliar de un tratamiento dirigido y supervisado por otros profesionales (médico, psiquiatra, psicólogo, trabajador social).

Alcances del título de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

Al ser un título que designa una competencia de acción derivada o compartida, el Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico es un profesional habilitado para:

SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

- Colaborar en tareas de sostén y acompañamiento a personas que por alguna circunstancia (padecimiento mental o discapacidad, transitoria o permanente) no puedan desenvolverse por sí misma.
- Colaborar en investigaciones en el campo de la Salud Mental. Participar y colaborar en la elaboración de planificaciones de programas de salud y acción social.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios en el campo de la Salud Mental.
- Acompañar y propiciar el desempeño favorable de los pacientes en los procesos de integración e inclusión, en las distintas actividades cotidianas, en la red comunitaria e instituciones donde éstas se desarrollen.
- Favorecer la socialización y reinserción social y/o laboral de la persona mediante estrategias que permitan potenciar sus recursos saludables.
- Asesorar y trabajar en forma mancomunada con los familiares del acompañado a fin de promover su inserción familiar.
- Realizar informes del proceso terapéutico al equipo tratante que den cuenta del desenvolvimiento del acompañado en los distintos ámbitos en que participa.
- Recibir asesoramiento y supervisión profesional permanente sobre las estrategias implementadas en el acompañamiento del paciente

Los alcances del título de Acompañamiento Terapéutico tienen su especificidad en los puntos anteriormente expresados. Queda explicitado que su práctica es una acción derivada por el profesional psicólogo u otro profesional del área de la Salud Mental. De ninguna manera el rol del Acompañante Terapéutico implica la intromisión en la especificidad del título de Psicólogo, expresada en el Plan de Estudio de la Carrera de Psicología 2012 (Res. No 1716-2014. HCS fs. 5-6) y Resolución 343-9 del Ministerio de Educación de la Nación.

Campo ocupacional

Dentro del ámbito de la salud mental podrá desempeñarse en los siguientes lugares:

- Servicios de atención para pacientes con trastornos psiquiátricos o por uso de sustancias psicoactivas (públicos y privados)
- Hospitales polivalentes
- Hospital de día
- Centro de día
- Centro educativo terapéutico
- Comunidad terapéutica
- Casa de medio camino (residencias)
- Talleres laborales protegidos
- Centro de rehabilitación psicofísica

En el ámbito ambulatorio:

- Internación domiciliaria
- Abordaje en la vida diaria del paciente
- Instituciones escolares públicas o privadas
- Nivel inicial, primario, secundario, terciario, universitario
- Escuelas especiales
- Geriátricos
- Justicia (visitas controladas, re-vinculación paterno filial)
- Otros

Perfil del Egresado

El Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico deberá ser capaz de:



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

- Comprender la complejidad del campo del Acompañamiento Terapéutico a partir de su formación teórico-práctica.
- Establecer con los pacientes un vínculo reparador constructivo, que le permita a los mismos la realización de sus máximas posibilidades y potencialidades. Para ello el Acompañante Terapéutico se insertará en la vida cotidiana del acompañado para su cuidado, atención y seguimiento.
- Entender las conductas de su acompañado conforme a su cuadro psicopatológico, sus necesidades y sus particularidades evolutivas.
- Adquirir conocimientos teóricos, técnicos y éticos que le permitan desarrollar su rol desde un abordaje sensible y comprometido con la problemática abordada.
- Comprender e insertarse en el funcionamiento de las instituciones en las que asista al acompañado, desarrollando habilidades cognitivas y sociales necesarias para el trabajo en equipo interdisciplinario.

Requisitos de Ingreso

De acuerdo al Art. 7 de la Ley No 24.521; sustituido por el art. 4 de la Ley 27204 (B.O. 11/11/2015), toda persona con la Educación Secundaria concluida puede ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza superior.

Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esta condición, podrán ingresar siempre que demuestren a través de evaluaciones que la Facultad establezca, que tienen la preparación o experiencia laboral acorde con los contenidos de la carrera, así como las aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente. Los procesos de nivelación y orientación profesional para el ingreso, en ningún caso tendrán carácter selectivo, excluyente o discriminador.

El ingresante a la Carrera debe presentar fotocopia del Título Secundario autenticada por el Establecimiento que lo expidió, o constancia del Título en trámite, donde se aclare que concluyó sus estudios y no adeuda materias.

Antes de comenzar las clases, los ingresantes deberán transitar un curso en modalidad online, que constituye una introducción a la plataforma y sus herramientas integradas. Esta instancia propedéutica se considera necesaria pues no será un pre-requisito para los aspirantes el contar con estas competencias.

Organización de la carrera

La carrera está organizada en cursos anuales y cuatrimestrales. Los objetivos que se persiguen en la carrera, serán alcanzados mediante la formación básica y entrenamiento específico, que pueden cumplirse a través de clases, seminarios, pasantías, prácticas de campo para facilitar la profundización o ampliación de conocimientos y la adquisición de habilidades y destrezas aptitudinales para la formación del egresado.

Carga horaria total de la carrera

La carrera consta de 3 (tres) años de duración con una carga horaria total de 1600 (mil seiscientos) horas.

La carga horaria total teórica será de 900 hs. y la carga horaria total de la práctica será de 700 horas, distribuidas éstas últimas en a) Ciclo básico, b) Ciclo pre profesional, c) Práctica Final Supervisada y d) Trabajo Integrador Final.

El ciclo básico posee 100 horas prácticas de tipo áulicas; el ciclo pre - profesional cuenta 200 horas de trabajo de prácticas observacionales; 250 horas en Práctica Final Supervisadas en ámbitos extra áulicos y 150 hs. de Trabajo Final Integrador.

Está previsto que la carrera se dicte 76% en la opción pedagógica a distancia y un 24% modalidad presencial.

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Carga horaria de la carrera distribuida entre horas presenciales y a distancia

Nivel	Asignatura	Duración	Carga horaria total	Horas teóricas	Horas prácticas	Hs por semana	Porcentaje según opción pedagógica	
							A Distancia	Presencial
1º Año	Psicología General	Anual	120	100	20 prácticas áulicas	4	100%	0%
	Psicofisiología	Anual	120	100	20 prácticas áulicas		100%	0%
	Introducción al Acompañamiento Terapéutico	Anual	120	100	20 prácticas áulicas	4	100%	0%
	Psicología del Curso Vital	Anual	120	100	20 prácticas áulicas	4	100%	0%
	Introducción a la Salud Pública	Cuatrimestral	60	40	20 prácticas áulicas	4	100%	0%
2º Año	Psicopatología I	Anual	120	120		4	100%	0%
	Neurobiología	Cuatrimestral	60	60		4	100%	0%
	Teoría, Técnica y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico	Anual	120	60	60 prácticas observacionales	4	50%	50%
	Ética, Deontología y legislación profesional del Acompañante Terapéutico.	Cuatrimestral	60	35	25 prácticas observacionales	4	60%	40%

SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



	Intervenciones Clínicas del Acompañamiento o Terapéutico	Anual	120	60	60 prácticas observacionales	4	50%	50%
	Problemáticas psicosociales	Cuatrimestral	60	35	25 prácticas observacionales	4	60%	40%
3° Año	Psicopatología II	Cuatrimestral	60	60		4	100%	0%
	Atención y cuidados del Adulto mayor	Cuatrimestral	60	30	30 prácticas observacionales	4	50%	50%
	Práctica Final Supervisada (PFS)	Anual	250		250	8*	40%	60%
	Trabajo final Integrador (TFI)	Anual	150		150	5	80%	20%
HORAS TOTALES			1600	900	700		76%	24%

* La distribución de horas semanales puede modificarse de acuerdo a la propuesta pedagógica de los responsables como así también a las características de las instituciones donde se llevan a cabo.

Metodología de Trabajo a distancia:

La mayor parte del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará en modalidad virtual, dentro del campus de la Facultad de Psicología, "PsicoVirtual", soportado en la plataforma Moodle, que se encuentra alojado en la siguiente URL: <http://www.psicovirtual.unt.edu.ar/>

Cada una de las asignaturas del plan de estudio se estructurará en base a bloques de contenido que se presentan con una frecuencia semanal, con sus respectivos ejes temáticos, en los cuales se proponen actividades -tanto individuales como grupales- en donde se propondrá la realización de actividades prácticas -sustentadas en diversos materiales- orientadas a favorecer la adquisición de los saberes y competencias previstas. En tal sentido, se promoverá el diseño de metodologías de aprendizaje activo, tendientes a promover la autogestión del proceso de aprendizaje y donde el docente actuará como diseñador de la propuesta didáctica y facilitador de dicho proceso.

La presentación de cada uno de los ejes de trabajo y el desarrollo de contenidos se concretará mediante la hoja de ruta general y guías didácticas por unidad o contenido temático en formato texto y videos educativos que podrán visualizarse y descargarse

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



desde la misma plataforma. Al mismo tiempo se trabajará, dentro del aula virtual, integrando diferentes recursos que la misma ofrece, tales como presentación de material digital de desarrollo propio y de terceros, hipervínculo a material audiovisual, foros de debate, bases de datos, documentos de escritura colaborativa, construcción de glosarios, incrustación de murales interactivos, entre otros.

El aula virtual estará organizada con una interfaz amigable, que permita reconocer rápidamente el modo en que se ha diseñado la propuesta, orientando al estudiante en el acceso a todos los recursos y espacios de trabajo y comunicación que requiera.

La plataforma también contendrá varios espacios para interacción, retroalimentación y la comunicación mediante los cuales se realizará el seguimiento y la tutorización del proceso, los cuales se describen en apartados subsiguientes.

Actividades de enseñanza

Cada actividad curricular estará a cargo de un docente quien asumirá el rol de docente diseñador de la propuesta didáctica e implementación de la misma. Tendrá a su cargo la elaboración del programa, la selección de bibliografía, la elaboración de los materiales didácticos, el diseño de las actividades y clases sincrónicas y asincrónicas, el diseño y corrección de las evaluaciones, el montaje de la propuesta en el aula virtual, la tarea de tutorización y seguimiento de los estudiantes así como participación en los exámenes finales.

Para llevar a cabo estas funciones el docente contará con el acompañamiento del equipo de Coordinación de Educación a Distancia y del Departamento de Informática.

La Facultad de Psicología oportunamente abrió y abrirá una convocatoria para la cobertura de cargos de las diferentes asignaturas que comprende la carrera. La cobertura de dichos cargos se llevará a cabo con la modalidad de contrato a término por el lapso de un año, con el compromiso de tomar exámenes hasta tanto dure la regularidad de la materia a su cargo.

Fue y será condición para presentarse a dicha convocatoria ser personal rentado de la Facultad de Psicología, registrar inscripción como monotributista, tener en cuenta el régimen de incompatibilidad vigente, presentar currículum vitae, carpeta de antecedentes y propuesta de programa y hoja de ruta de la asignatura a la cual se postula. El Consejo Directivo de Facultad es el responsable de designar las comisiones evaluadoras correspondientes a cada asignatura.

La Facultad de Psicología, gestiona los recursos necesarios con organismos gubernamentales a nivel nacional (Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación) y a nivel provincial (Secretaría de Gobierno de la provincia de Tucumán y Sistema Provincial de Salud) a través de convenios que permitan autofinanciar el dictado de la carrera; asimismo cuenta con recursos propios para solventar la misma en caso de ser necesario. Siendo así, la carrera no generará ninguna erogación para la Universidad Nacional de Tucumán.

Sistema Tutorial

El proceso de seguimiento del aprendizaje será llevado a cabo por el propio docente a cargo de la asignatura, quien -en caso de ser necesario- será apoyado por el responsable de la Carrera, los referentes de la Coordinación de EaD y la mesa de ayuda (técnica); a cargo del Departamento de Informática. Para ello se contará con los canales de comunicación e interacción que ofrece la plataforma, entre los que pueden mencionarse: 1) un foro especialmente dedicado a la resolución de dudas y consultas que podrá ser respondido por el docente o por estudiantes, en forma colectiva y cuya respuesta les llegará a todos los alumnos registrados en el curso y 2) el uso de mensajes personales

SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



que sólo el docente/tutor consultado puede ver y contestar personalmente 3) un foro o "café" de uso libre para fomentar el intercambio de opiniones, vivencias y conocimiento de los alumnos registrados. 4) Foros de discusión y comentarios de los trabajos subidos en las distintas oportunidades. 5) El espacio de revisión de las tareas que proporciona Moodle para la retroalimentación.

Las instancias de presentación de temas, tutoría y acompañamiento se realizarán de forma permanente en dos modalidades: sincrónica y asincrónica. En el primer caso, se establecerán horarios de clases y de consulta, para los cuales se usarán sistemas de videoconferencia. En el segundo caso, el profesor responderá los mensajes recibidos en los espacios de comunicación descritos anteriormente.

Estarán entre las funciones del docente, en el rol de tutor y facilitador, brindar soporte académico apropiado, y mantener una conducta proactiva que impulse la participación de todos los estudiantes mediante iniciativas periódicas y una retroalimentación significativa.

Materiales Didácticos

Para cada una de las actividades curriculares se diseñarán hojas de ruta que actuarán como material para los estudiantes en la autogestión de sus procesos de aprendizaje. Al mismo tiempo, se diseñarán guías didácticas por unidades temáticas proponiendo en la misma los objetivos, los contenidos a trabajar, las actividades de aprendizaje y el modo de dar respuesta a las mismas, el cronograma de trabajo, así como la bibliografía comentada. Dichas guías podrán complementarse con cápsulas de video, introductorios a cada tema, así como con material didáctico propio de la cátedra.

Se promoverá el diseño de metodologías activas, en las cuales se aspire a que los estudiantes asuman un mayor protagonismo y participación en su proceso de aprendizaje.

Bibliografía

Se prevé que la bibliografía propuesta en cada uno de los programas se encuentre disponible en la web, en formato digitalizado y, de ser viable, que la misma sea de acceso abierto. Así mismo, en la actualidad, la Universidad Nacional de Tucumán cuenta con la suscripción a la plataforma e-libro (<https://elibro.com/>), plataforma de libros electrónicos en diferentes idiomas y que abarca todas las disciplinas académicas que además, ofrece acceso a artículos de revistas y tesis doctorales; accesible tanto para docentes como estudiantes. Cuenta, además, con la suscripción a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://biblioteca.mincyt.gob.ar/>).

En todos los casos, ya sea cuando se reutilice material existente de acceso abierto o cuando se resuelva la creación de material propio, se considerará la reglamentación existente sobre propiedad intelectual.

Equipos de trabajo encargados de llevar adelante la propuesta

A continuación, se consigna la nómina del personal administrativo y docentes a cargo de la ejecución de la carrera.

Apellido y Nombre	Funciones que cumple
Murhell, Anabel Nayle	Vicedecana a cargo de Secretaria Académica
Rosconi, Ma. Gabriela	Coordinación de la Carrera

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. NORMA CAROLINA ALONSO
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Carreras, María Paula	Coordinación de Educación a Distancia
Bossolasco, María Luisa	Coordinación de Educación a Distancia
Villanueva, Carla	Departamento de Informática
Abib, Julio	Director de Dirección alumnos
Irrazabal, Pedro	Director Administrativo
Sierra, Esteban	Intendente
Docentes Primer año	
Gómez, Nadia Fernández Olmedo, Giselle	Docente a cargo de la asignatura "Psicología General".
Jiménez Millán, Ma. José Mansilla, Lucía	Docente a cargo de la asignatura: "Psicofisiología"
García Sir, Carina Jiménez, Ana Carolina	Docente a cargo de la asignatura: "Introducción al Acompañamiento Terapéutico"
Roncedo, Lucía Álvarez, María Josefina	Docente a cargo de la asignatura: "Psicología del Curso Vital"
Brito, Paola	Docente a cargo de la asignatura: "Introducción a la Salud Pública"
Docentes Segundo año	
Álvarez, María Josefina	Docente a cargo de la asignatura: "Psicopatología I"
Jiménez Millán, María José Mansilla, Lucía	Docentes a cargo de la asignatura: "Neurobiología"
Mamprin, Julieta	Docente a cargo de la asignatura: "Teoría, Técnica y ámbitos de abordajes del Acompañamiento Terapéutico"
Fernández Olmedo, Giselle	Docente a cargo de la asignatura: "Ética, Deontología y legislación profesional del Acompañante Terapéutico"
García Sir, Carina	Docente a cargo de la asignatura: "Intervenciones Clínicas del Acompañamiento Terapéutico"
Brito, Paola	Docente a cargo de la asignatura: "Problemáticas psicosociales"

Dña. NORMA CAROLINA ABDAL
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Docentes Tercer año	
Gómez, Nadia	Docente a cargo de Psicopatología II
Mansilla, Lucía	Docente a cargo de Atención y cuidados del Adulto mayor
García Sir, Carina Jiménez Millán, María José Jiménez, Ana Carolina Roncedo, Lucía Brito, Paola Álvarez. María Josefina Fernández Olmedo, Giselle Mansilla, Lucía Gómez, Nadia	Docentes a cargo de la Práctica Final supervisada
García Sir, Carina Jiménez Millán, María José Jiménez, Ana Carolina Roncedo, Lucía Brito, Paola Álvarez. María Josefina Fernández Olmedo, Giselle Mansilla, Lucía Gómez, Nadia	Docentes a cargo del Trabajo Final Integrador

Soporte Tecnológico

Para el dictado de la carrera en modalidad virtual se utilizará como principal soporte tecnológico el campus de la Facultad de Psicología, "PsicoVirtual", soportado en la plataforma Moodle, que se encuentra alojado en la siguiente URL: <http://www.psicovirtual.unt.edu.ar/> Moodle permite la creación de aulas para cada asignatura y ofrece una variedad de herramientas con propósitos diversos tales como la presentación de información (etiquetas, páginas, enlace a URL, carga y descarga de archivo, creación de carpetas de contenido), la realización de actividades dentro del aula (envío de tareas, foros de discusión, bases de datos, glosarios, cuestionarios con diversos tipos de preguntas y opciones de configuración, actividades interactivas, diseño de lecciones y talleres para dinámicas de co-evaluación mediante rúbricas), la gestión de la comunicación (mensajería, correo, foros) así como la gestión y el seguimiento de los estudiantes (conformación de grupos, agrupamientos, realización de encuestas, libro de calificaciones que permite configuraciones personalizadas).

Dicha plataforma se encuentra alojada en un servicio de hosting externo, acorde a los requerimientos del número de estudiantes y docente previstos y que brinda servicios de seguridad y prevención de riesgos.

Todos los docentes cuentan con los servicios que ofrece Google para cuentas educativas institucionales: cuenta de correo electrónico, posibilidad de acceder a las herramientas de Drive (documentos colaborativos, formularios, pizarras colaborativas como Jamboard), creación de canal de videos en YouTube, capacidad ilimitada de almacenamiento en la nube, sistema de videoconferencia como Meet. Al mismo tiempo, se han contratado cuentas institucionales en la plataforma de videoconferencia de Zoom, que permite la



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

grabación de las mismas, así como la posibilidad de herramientas de interacción durante los encuentros sincrónicos y la posibilidad de distribuir a los estudiantes en salas de trabajo independientes.

Al mismo tiempo, en la Facultad se han montado 6 (seis) espacios áulicos que cuentan con cañón proyector de alta resolución, pantallas interactivas, computadoras aptas para transmisión de audio y video en tiempo real, cámara de video calidad HD, micrófonos direccionales, parlantes, conexión a internet; de modo tal que pueden constituirse en aulas híbridas.

El soporte tecnológico administrativo con que se cuenta es el SIU-Guaraní, sistema de gestión de alumnos de grado con que cuentan las Universidades Argentina; en donde se registra y administra todas las actividades académicas del estudiante, desde que ingresan como aspirantes hasta que obtienen su titulación.

Ámbitos edilicios necesarios

Los docentes a cargo de la propuesta llevarán a cabo sus actividades académicas en el ámbito de la Facultad, disponiendo para ello de 6 (seis) espacios áulicos acondicionados adecuadamente para la realización de dichas tareas.

Estos mismos espacios edilicios estarán disponibles para las actividades presenciales previstas en el marco de la carrera.

Práctica Final Supervisada

En el tramo final del cursado, los alumnos realizarán una Práctica Final Supervisada (250hs) y un Trabajo Integrador Final (TIF) (150 hs). Las prácticas se llevarán a cabo en instituciones, en las que los alumnos conocerán diferentes contextos de inserción laboral y adquirirán conocimientos respecto a herramientas técnicas específicas del futuro rol profesional. Todas las prácticas, se efectuarán bajo el acompañamiento y supervisión de los docentes de la Facultad de Psicología y de los referentes institucionales - tutores o responsables en terreno-.

En el transcurso de Práctica Final Supervisada los alumnos realizarán el TIF, que consta de un desarrollo conceptual sobre la práctica, así como la reconstrucción de la experiencia realizada teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la propuesta de acción.

Los objetivos de la Práctica Final Supervisada son:

- Fortalecer la formación de los alumnos a través de la formación en servicio
- Fomentar el aprendizaje del rol profesional en condiciones de supervisión considerando el marco ético-deontológico.
- Promover en el futuro profesional la articulación de competencias teórico-prácticas y el compromiso con la comunidad.
- Estimular la construcción de una posición fundamentada teóricamente respecto al quehacer profesional.

De las prácticas

En base a las normas emanadas del Ministerio de Educación de la Nación (Disposición 1/10), se estableció la carga horaria mínima del Plan de Estudios diferenciándose entre horas teóricas y horas prácticas.

El área de formación práctica tiene como propósito familiarizar al estudiante con el ejercicio profesional y actividades específicas del título de Acompañante Terapéutico. Cada una de las actividades planificadas a lo largo de la carrera está orientada a desarrollar en el alumno habilidades prácticas con responsabilidad creciente bajo un

Dr. ALEXIS JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



sistema de formación programado y supervisado por personal docente. El acceso y el uso de todos los ámbitos de aprendizaje deberán estar garantizados por convenios que aseguren su disponibilidad y en los que estén considerados los horarios adecuados para la formación.

Las prácticas deben estar articuladas con las teorías y tienen como objetivo la formación básica y el entrenamiento de habilidades y destrezas específicas: búsqueda y actualización de información científica, observación de fenómenos propios del Acompañante Terapéutico, ejecución de procedimientos, trabajo en equipo y con supervisión, entrevistas, participación en procesos de toma de decisiones en diversas intervenciones.

Objetivos de la formación práctica

Que el estudiante adquiera las habilidades y destrezas para:

- la observación de fenómenos, hechos y situaciones propios de la actividad del acompañamiento terapéutico.
- la ejecución de diversos procedimientos y estrategias bajo la dirección y supervisión de los profesionales de salud tratantes.
- el uso de conocimientos, búsqueda de información, trabajo en terreno, entrevistas y abordaje de los diferentes demandantes de este servicio, participación en procesos de toma de decisiones en las diferentes intervenciones durante el acompañamiento; todo lo cual, a su vez, genera nuevos conocimientos.

Las actividades prácticas deberán estar articuladas con las teorías y concebidas con una actitud crítica y comprometida del estudiante para permitir el idóneo y ético desempeño de su rol técnico profesional.

Área de la formación práctica:

La carga horaria total de la práctica será de 700 horas, distribuidas en a) ciclo básico, b) ciclo pre profesional Acompañante Terapéutico, c) Práctica Final Supervisada y d) Trabajo Integrador Final.

Área de Formación Práctica	No de Horas por Área	% de formación práctica por Área
Ciclo Básico	100	14
Materias Específicas de la Práctica de AT	200	29
Práctica Final Supervisada	250	36
Trabajo Final Integrador	150	21
Formación Práctica	700	100

Se incluye en el Ciclo básico, 100 horas áulicas prácticas vinculadas con las estrategias de acompañamiento. Estas presentan un indicador tangible y son condición de promocionalidad de las asignaturas a los fines de garantizar su aporte en el perfil de egreso del Acompañante Terapéutico

Así mismo, se incluye en el Ciclo de formación específica, de 200 horas de trabajo de prácticas observacionales, que permitan desarrollar habilidades prácticas en la observación, recolección de información mediante diferentes técnicas, análisis de resultados y elaboración de informes siguiendo formatos estándares.

Se acredita una carga horaria de 250 horas en Práctica Final Supervisada en ámbitos extra áulicos.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

A los fines de instrumentar las prácticas profesionales, la coordinación de la carrera junto al equipo de docentes responsables, diseñará un Reglamento de Prácticas y prevé la firma de actas acuerdos específicos, en función del lugar de residencia de los cursantes, para la conformación de Unidades de Apoyo.

Estrategias de Evaluación

En todos los casos, la evaluación se entenderá como un proceso que brinda información tanto a quienes asumen el rol de evaluadores como a los estudiantes y a los equipos responsables del diseño e implementación de una intervención educativa y se enmarcará en la reglamentación vigente en la facultad, en relación a régimen de cursado, promoción y acreditación (Resol. N° 228 - 6- 2005 y las modificatorias correspondientes 113 -8 - 2007; 206 -8 -2007).

Las instancias de evaluación parcial de las asignaturas y sus respectivos recuperatorios serán con modalidad a distancia y comprenderán la evaluación de la cursada, a partir de las instancias de interacción asincrónica entre los estudiantes en los foros y sus docentes, evaluativos para ser resueltos de manera sincrónica y asincrónica, ensayos, resolución de problemas, de trabajos prácticos, prácticas de simulación, el trabajo colaborativo en la elaboración de proyectos, el diseño de pruebas estandarizadas que permiten la corrección de manera automatizada hasta el diseño de instancias de presencialidad en aquellos casos en que se requiera, entre otros.

El desarrollo de la alfabetización académica, así como las competencias de oralidad pueden ser promovidas a partir de las instancias anteriormente señaladas, por lo cual las mismas deberían estar presentes a lo largo de toda la propuesta formativa y no solo en instancias de evaluación.

En todos los casos, el examen final de las actividades curriculares se llevará a cabo presencialmente en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Desde la Coordinación de Educación a Distancia se acompañará y asesorará a los responsables del diseño e implementación de las propuestas en lo referido a la modalidad, técnicas, instrumentos y criterios de evaluación, así como formatos de devolución más apropiados en cada caso.

Tal como proponen diversos autores se entenderá que la validez y la confiabilidad de la evaluación en un proceso educativo, estarán dadas tanto por los instrumentos que se utilicen como por la interpretación o el significado de los resultados de todo el proceso educativo. En consonancia con estos supuestos se asume una visión menos psicométrica de ambos conceptos priorizando la validez de constructo (coherencia entre la evaluación, el proyecto pedagógico y las teorías que lo sostienen), la validez de contenido o curricular (donde la selección de los contenidos incluidos en la evaluación es una muestra representativa de los contenidos del programa impartido) y la validez de significado (aquella en donde la evaluación tiene significado para los alumnos y los motiva a mejorar sus aprendizajes).

Administración de la Carrera a Distancia

La estructura de gestión vinculada a la carrera está conformada por el Decano, el Vicedecano, la Secretaría Académica y la Secretaría de gestión y administrativa. Así mismo, la carrera cuenta con la figura de un coordinador general que trabaja articuladamente con el departamento de alumnos, informática y la coordinación de Educación a Distancia.

Las funciones del Decano, según estatuto de la UNT, entre otras, son ejercer la representación de la facultad, convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo, firmar con el Rector los títulos, diplomas y certificados universitarios que correspondan a la Facultad y que deban ser expedidos por la Universidad, cumplir y hacer cumplir el

BERNARDO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. NORMA CAROLINA ABOYA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Estatuto, los reglamentos y demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria.

El Vice - decano integra el Consejo Directivo y ejerce las representaciones y funciones que el Decano le asigne, además de asumir la titularidad del Decanato en los casos previstos en el Estatuto.

Las funciones de Secretaría Académica, entre otras, son organizar y programar las actividades académicas de grado y de pregrado de la Facultad (programación de clases y turnos de exámenes, proponiendo al Consejo Directivo el cronograma académico anual, organización de las actividades para los ingresantes a la carrera, recepción y análisis de los informes de seguimiento académico de las diferentes asignaturas, revisión de los programas que presentan las cátedras); informar, atender y asesorar ante todas las situaciones y consultas particulares relacionadas con lo académico, tanto de docentes como de estudiantes, evaluar las actividades académicas, proponiendo la reorganización de los planteles docentes de cada cátedra). Supervisar las labores de la Dirección Alumnos (de pregrado y grado), que se encarga de procesos administrativos para inscripción y reinscripción, inscripción a cursadas y a exámenes finales, emisión, registro y custodia de las actas de calificaciones, e inicio del trámite de expedición de diplomas.

La Secretaría de gestión administrativa asesora a la Decana en la planificación y utilización de los recursos financieros de la Facultad, asiste y supervisa las actividades de ejecución de los gastos de funcionamiento, recaudación de ingresos, rendiciones de cuentas, compras y economato, dirige las actividades de administración de personal, mesa de entradas y el despacho de resoluciones que dicta la Decana, planificar y organizar la utilización del equipamiento informático y audiovisual de la Facultad. Gestionar los servicios y actividades de limpieza y mantenimiento de la infraestructura edilicia, y la renovación y mantenimiento del equipamiento.

La Coordinación de la carrera tiene, entre sus funciones, representar a la carrera tanto al interior como al exterior de la unidad académica; gestionar lo necesario para el desarrollo y la puesta en marcha del plan y programas de estudio de la carrera; colaborar con las instancias correspondientes para solventar las necesidades de docencia en el plan de estudios de carrera; apoyar a los estudiantes para integrar lo mejor posible su programa personal de estudio y atender a sus necesidades académico-administrativas; orientar a los alumnos inscritos en la carrera en los diversos aspectos relacionados con las instancias académicas, en los planes y programas de estudio respectivos; elaborar la planificación de todas las actividades académicas de la carrera para el año lectivo; procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, de conformidad con los planes y programas de estudio, políticas y normas institucionales; supervisar el cumplimiento y puntualidad de todas las actividades planificadas que se desarrollen en la carrera, coordinar el trabajo con el área de informática y la coordinación de EaD.

La Coordinación de EaD tiene entre sus funciones, representar a la Facultad de Psicología en el SIED de la UNT, asesorar y promover carreras y trayectos educativos que tiendan a incorporar estrategias de educación a distancia, brindar asesoramiento a las dependencias de la institución en el desarrollo de proyectos con opción pedagógica a distancia, asesorar en la planificación, proyección y desarrollo de aquellos proyectos especiales en los que se prevea incorporar educación a distancia como recurso esencial para su realización, dentro del ámbito de la facultad; capacitar a docentes y alumnos en el uso de las aulas virtuales; organizar actividades tendientes a la formación en Educación a Distancia.

El equipo de gestión actuará articuladamente con el Departamento alumnos, Departamento de Informática y Departamento de Evaluación y Currículum.

Dra. NORMA CAROLINA PERLA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Monitoreo y evaluación interna del proyecto

La Facultad de Psicología cuenta con el departamento de Evaluación y Currículum (Res. N°218-14-2018) . Entre sus funciones, es el encargado de realizar el seguimiento, evaluación de la carrera y plan de estudio. Se prevé oportunamente la incorporación de un docente y un alumno representante de la carrera propuesta.

Ciudadanía Universitaria

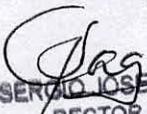
La ciudadanía universitaria de los estudiantes está garantizada conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.

Unidades de Apoyo

Actualmente se encuentran firmados convenios de mutua colaboración con el SIPROSA y con diversas Instituciones Privadas, entre ellas, Fundación León, Clínica Casagrande, Clínica Acompañar, Clínica Despertar, Fundación "Un lugar en el mundo", Mosaicos de vida.

Se prevé la firma de actas acuerdos específicas, en función del lugar de residencia de los cursantes, para la conformación de Unidades de Apoyo.

DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN